



REPUBLICA ARGENTINA

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

CÓRDOBA,

Ref. Expte. CUDAP N° 7999/2016

VISTO:

23 MAR 2016

El informe presentado a fs. 1 por el Area de Recursos Humanos de la Escuela de Trabajo Social, respecto a la extensión de jornada por parte de personal de dicha unidad académica;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho personal contaba con autorización previa de acuerdo a lo informado por Secretaría Administrativa.

Lo dispuesto por el Artículo 74 del Decreto 366/06.

Que a la fecha la Escuela de Trabajo Social cuenta con Fondos suficientes conforme lo informado por el Secretario Administrativo.

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Disponer que por intermedio del Area Económica Financiera de la Escuela de Trabajo Social se proceda a liquidar en concepto de Horas Extras al personal que se consigna en el Anexo I de la presente en los términos del Decreto 366/06. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme el Artículo 19 de la Ley 24.447/94.

Art. 2º: La erogación deberá ser imputada conforme el Anexo I de la presente. Declarar que lo dispuesto precedentemente se encuadra en la normativa del artículo 74) del Decreto 366/06.

Art. 3º: Protocolicese, Notifíquese a los interesados, gírese copia al Area Económica y al Area de Recursos Humanos de la Escuela de Trabajo Social y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba. Cumplido, Archívese.

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ESCOPIA FIEL

RESOLUCION N°.

318



REPUBLICA ARGENTINA

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Ref. Expte. CUDAP N° 7999/2016

318

ANEXO I

DEP.	APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	CAT.	50%	100%	FUENTE	EJECUCION PRESUPUESTARIA	PERIODO
20	SAAD, Marcela Fabiana	30203	3	20,30	-	16	R.001.020.000.000.16.29.01.00.01.00	FEBRERO - 2016
20	PEREYRA, Graciela	27882	2	8,30	-	16	A.001.020.001.001.16.29.11.00.01.00	FEBRERO - 2016

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA